

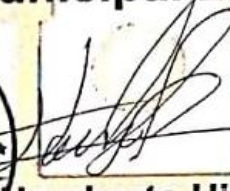
Municipio De Mineral Del Chico, Hgo.

2020 -2024

AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Municipal 2023


Elaboró: D.F. Humberto Hilario Palafox Luna

**Director de Planeación Estratégica del Municipio de Mineral
del Chico, Hidalgo.**


Revisó: L.D. Luz María Paredes Hernández
**Contralora Interna Municipal Municipio de Mineral del
Chico, Hidalgo.**


Autorizo: C. Alfredo Hernández Morales
**Presidente Municipal Constitucional del Municipio de
Mineral delChico, Hidalgo.**



ÍNDICE

Normativa.....	2
Glosario de términos y definiciones.....	3
Objetivos	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos.....	4
Coordinación	5
DE LAS EVALUACIONES.....	7
Diagnóstico de Programas Presupuestarios.....	8
Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño (EED)	9
Contenido General	9
Resultados finales del proyecto.	10
Contenido Específico	10
Indicador Sectorial	10
Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.....	11
Resultados (Cumplimiento de los Objetivos)	11
Valoración	12
Evolución de la Cobertura	13
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	13
Conclusiones.	15
Datos del personal adscrito al área ejecutora	15
Cronograma de la Evaluación De Desempeño del ejercicio 2022.....	15
ANEXOS	17
Anexo 1.....	17
Anexo 2.....	18
Anexo 3.....	19



Normativa

Artículo 73 Fracción XXVIII , artículo 74 fracción vi, artículo 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Artículo 85 Y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

Artículo 49 Fracción V y artículo 110 de la Ley de Coordinación Fiscal,

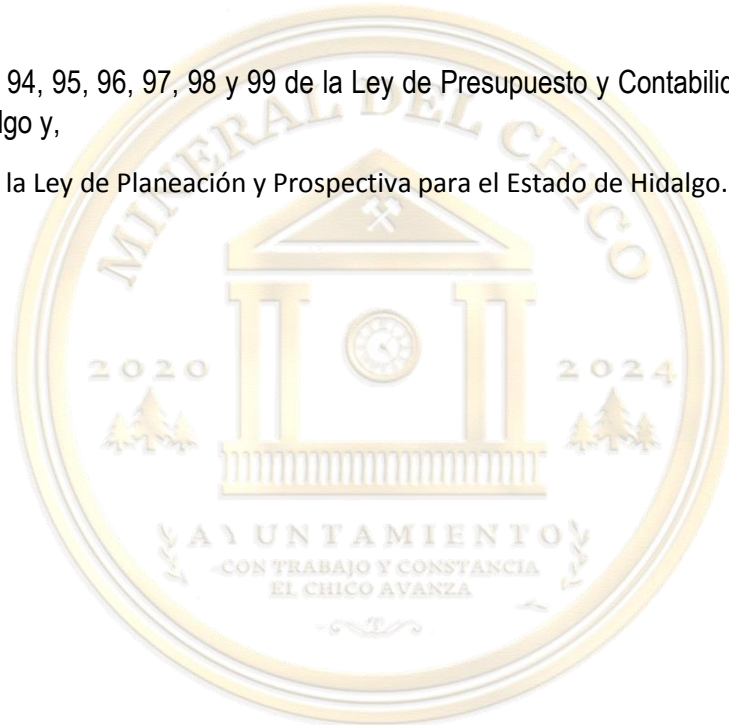
Artículo 79 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

Artículo 108 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo,

Fracción XVI y XXXV del Artículo 25 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Hidalgo,

Artículos 6, 60, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y,

Artículo 40 y 52 de la Ley de Planeación y Prospectiva para el Estado de Hidalgo.





Glosario de términos y definiciones

EED: Evaluación Específica de Desempeño;

Valoración del desempeño: Estimación de las acciones realizadas en un proyecto en un periodo de tiempo bajo indicadores específicos.

Indicadores: herramienta que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado, lo cual puede ser información relevante, para efectos de la Evaluación Específica de Desempeño, es una Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población;

Indicadores de Resultados: Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población, derivados de la implementación de una intervención pública (mide la solución de una problemática concreta en la población objetivo);

Indicadores de Servicios y Gestión: Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población y la gestión de los procesos de un proyecto;

MIR: (Matriz de indicadores de Resultados) herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un proyecto, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del proyecto;

ROP. (Reglas de Operación): Son un conjunto de disposiciones vigentes en determinado ejercicio fiscal, que precisan la forma de operar un proyecto, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Monitoreo: Proceso continuo, que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados;

Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención;

Población objetivo: Población que un proyecto tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad;

Población atendida: Población beneficiada por un Programa o proyecto en un ejercicio fiscal;

Proyectos operativos asistenciales: Acciones formales, organizadas, planeadas y ejecutadas bajo una denominación específica, dirigidas a un segmento identificado de población vulnerable del estado de Hidalgo,

Instrumentos de recolección de información: Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación;



Eficacia: Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos;

Eficiencia: Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados;

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos;

Aspectos susceptibles de Mejora: Son compromisos asumidos por una dependencia o entidad, derivados de una evaluación, cuya finalidad es la mejora de los programas presupuestarios.

Objetivos

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los proyectos asistenciales a cargo del de las áreas generadoras de las acciones en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por enlaces de planeación de los proyectos asistenciales, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados de los proyectos asistenciales evaluados durante el ejercicio fiscal 2022, enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones internas y otros documentos del proyecto.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los proyectos asistenciales, derivados de las evaluación interna.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los proyectos evaluados.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los proyectos participantes en la evaluación.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los proyectos asistenciales valorados en la Evaluación Específica de Desempeño (EED), mediante una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por proyecto que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.



Coordinación

Corresponderá al Titular del Órgano interno de control la coordinación de aquellas evaluaciones que se realicen a los Pp y a las políticas públicas en el ámbito no social, incluyendo a los siguientes Fondos de Aportaciones federales como son:

FONDO
RECURSOS PROPIOS
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
FONDO DE FISCALIZACIÓN
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
FONDO IMPUESTO ESPECIAL S/PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
FONDO INCENTIVO A VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIÉSEL
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN
FONDO DE COMPENSACION
FONDO DEL ISR PARTICIPABLE
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS
FONDO DEL ISR ENAJENACION DE BIENES
APORTACIONES
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
CONVENIO DEL PROGRAMA FEDERAL DE TRANSVERSALIDAD PARA LA PERSPECTIVA DE GENERO PARA LA INSTANCIA DE LA MUJER

Este es un documento flexible que puede ser actualizado para reorientar y reforzar las políticas públicas municipales, de tal manera, que se asegure el cumplimiento de las metas e indicadores comprometidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, las áreas administrativas deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora expuestos en las evaluaciones del ejercicio 2022, dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejor mejora continua de igual manera podrán realizar evaluaciones no previstas en el PAE pero que contribuyan a mejorar su gestión y permitan obtener evidencias adicionales sobre su desempeño.

Para el caso de los Pp con cambios sustanciales y modificación durante el ejercicio fiscal 2023, el diagnóstico deberá ser enviado para revisión técnica al área generadora de Planeación Estratégica Municipal.

Determinando así las siguientes Responsabilidades el Director de Planeación Estratégica Municipal:

- Proponer el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos relativos a los Programas Presupuestarios.



Municipio De Mineral Del Chico, Hgo.



Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Municipal

- ✚ Brindar apoyo y asesoría a los enlaces en la elaboración de indicadores en materia de medición y evaluación del desempeño.
- ✚ Coordinar a los directivos para la correcta Evaluación del Desempeño Municipal.
- ✚ Diseñar procesos que vinculen la planeación, programación y presupuesto con el proceso de implantación de los Programas Presupuestarios.
- ✚ Detectar y realizar las observaciones sobre errores e inconsistencias de la información reportada por las unidades administrativas.
- ✚ Dar seguimiento a las metas y objetivos definidos en los Programas Presupuestarios de la Administración Municipal de acuerdo a las políticas sectoriales del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- ✚ Solicitar, en su caso, una evaluación externa para conocer las oportunidades que se pueden tener y las debilidades que se cuenta por programas.
- ✚ Revisar los resultados de las evaluaciones.

Considerando también las siguientes responsabilidades de los directivos:

Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la entrega de reportes para el proceso de evaluación. De acuerdo con el calendario acordado.

Recabar y revisar la información de la(s) Unidad (es) Administrativa (s) que le corresponda (n), así como los medios de verificación que sustenten las cifras a actividades que reportar.

Analizar, verificar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.

Capturar el o los formatos especificados para entrega de reportes, en versión digital con la información completa, de lo contrario, se tomará como información que no se entregó en tiempo y forma y se notificara a las personalidades que correspondan por medio de oficio.

Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas por el Titular del Órgano interno de control, el Director de Planeación Estratégica Municipal o por la instancia evaluadora, en un plazo considerable acordado por las partes.

Entregar firmada y de manera oficial, mediante memorándum dirigido al responsable de recabar los reportes, la información requerida para cada evaluación a desempeñar.

Retroalimentar, a su directivo y personal de área, la información que derive del proceso de evaluación.

Notificar al Titular del Órgano de Interno de Control de manera oportuna los cambios de directivos entregando copia de su nombramiento.

Cumplir cabalmente con los lineamientos y normas para la entrega de documentación, informes y reportes de planes, programas y proyectos en los términos y tiempos establecidos.

Coordinar la difusión de los resultados y la aplicación de los aspectos susceptibles de las mejoras encontradas.



DE LAS EVALUACIONES

Son sujeto de evaluaciones los programas municipales definidos en el presente PAE y los que determine la Dirección de Planeación y Evaluación en el ámbito de sus respectivas competencias. Así mismo, aquellos programas que las dependencias y entidades del gobierno municipal decidan evaluar por cuenta propia. El presente PAE es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y deberá ser ejecutado en los términos y tiempos aquí establecidos.

Evaluaciones de Programas: las que se aplican a cada programa, mismas que se dividen en:

Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de las políticas públicas y de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores de Resultados.

Evaluaciones de Diseño: análisis mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el programa, la dependencia o entidad, acerca del diseño del mismo. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño de la gestión del programa evaluado.

Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados

Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de Impacto: Al estudio realizado a las políticas con el propósito de conocer el grado de cambio en las condiciones sociales a partir de la implementación de la política de que se trate mostrando con método y sustento los impactos directos en la sociedad a partir de la intervención derivada de la política evaluada.

Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluaciones Estratégicas: Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Evaluación Específica de Desempeño: Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, que permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos presupuestarios y sirve para la toma de decisiones, emitiendo un resumen de los principales aspectos que los ejecutivos deben considerar para la toma de decisiones en miras a mejorar el desempeño en la implementación de la política o fondo evaluado. De las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores, unas, se deberán llevar a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la Administración Pública Municipal; y otras se llevarán a cabo de forma interna. La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario aplicable. V Lineamientos para las Evaluaciones del PAE 2022 Las



evaluaciones internas que se realicen serán sobre el diseño de programas municipales. Las evaluaciones internas serán realizadas por la Dirección de Planeación en coordinación con la Contraloría Municipal. Para la publicación de los resultados de las evaluaciones derivadas de este ordenamiento, se debe observar lo establecido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Diagnóstico de Programas Presupuestarios

Para la elaboración o actualización del diagnóstico al que hace referencia este apartado, la dependencia Municipal, deberán retomar lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, tomando en cuenta los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos.

Las direcciones generadoras que propongan Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales durante el ejercicio fiscal 2023, deberán enviar el diagnóstico correspondiente al área de Planeación Estratégica para su revisión técnica, previo a su envío formal al área encargada de autorizar.

Durante el ejercicio fiscal 2023, las direcciones encargadas podrán llevar a cabo acciones para el fortalecimiento de los diagnósticos de los Pp.

La evaluación de los programas presupuestarios se basa en las siguientes políticas sectoriales:

- ✚ Política Social (Pobreza y Cohesión Social)
- ✚ Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad
- ✚ Seguridad y Tránsito
- ✚ Sostenibilidad
- ✚ Gobernanza y Rendición de Cuentas
- ✚ Planeación y Evaluación Sectorial

Políticas de actuación complementaria para el Gobierno Municipal:

- ✚ Salud Pública
- ✚ Educación y Cultura

El proceso de la evaluación de PMD se lleva a cabo por la dirección de planeación estratégica Municipal, quien determina los procedimientos a seguir, así como las fechas de las entregas de información por parte de las demás áreas, para su análisis y procesamiento necesario. Esto con la finalidad de practicar en tiempo y forma las evaluaciones correspondientes debiendo presentar al presidente municipal el informe final de la Evaluación realizada.

Los programas presupuestarios del municipio son los cuales contemplan la participación de las diferentes áreas y unidades administrativas del mismo y son el instrumento que permite programar los



bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la administración municipal, en ellos se vincula el ejercicio de presupuesto los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, se aplicará la evaluación de desempeño a los ocho Programas Presupuestarios derivado del mismo.

Los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto meta y/o indicador mismo que se evaluará en consideración de la metodología del marco lógico.

El PAE 2023 considera como sujeto a evaluación el siguiente programa presupuestario de acuerdo a su participación presupuestal, unidad responsable y se realizará una Evaluación de Desempeño.

NO.	NOMBRE DEL PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	TIPO DE EVALUACIÓN REALIZADA	AÑO DEL EJERCICIO A EVALUAR
1	Política Social (Pobreza y Cohesión Social)	DIF Municipal Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres	Evaluación de Desempeño	2022

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño (EED)

Contenido General

La EED de cada proyecto enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por los enlaces de planeación de los proyectos asistenciales se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por el área ejecutora de la evaluación.

Con objeto de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación específica de desempeño debe considerar cinco temas:

1. Datos generales del proyecto. Nombre del proyecto, Población potencial, población objetivo, población atendida, año de inicio, antecedentes.

2. Identificar Indicador Sectorial. Refiere el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado el proyecto y al que contribuye con el logro de sus objetivos. Debe incluir datos del indicador sectorial y la meta del mismo.

3. Cobertura del proyecto. El análisis y la valoración de la cobertura se realizan con base en la cobertura establecida en el proyecto asistencial.

4. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada proyecto asistencial se realiza con base en la selección de máximo cinco Indicadores de Componentes de la MIR.

5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada proyecto con base en los hallazgos encontrados en proceso y reportados en el documento que contiene el informe final de la evaluación.



Resultados finales del proyecto.

La valoración sobre resultados finales debe contener:

Los impactos del proyecto con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones internas.

Los valores del avance realizado en el ejercicio 2022, de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del proyecto. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del proyecto, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando el valor del año 2021 y sus respectivas metas.

Con base en la información se elaborará una valoración global del desempeño del ejercicio 2022, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos.

Contenido Específico

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los proyectos asistenciales enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del personal adscrito al área ejecutora de la evaluación.

1.- Datos Generales

Se refiere a los datos generales de cada proyecto, tales como: La Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Municipal de Desarrollo y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos (Descripción del proyecto)

Se indica cuál es el objetivo del proyecto, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda especificar claramente el tipo de apoyo que entrega el proyecto.

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente.
- Avance del indicador sectorial. Avance del indicador sectorial.
- Meta del indicador sectorial. Meta del indicador sectorial.



Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El área ejecutora de la evaluación debe seleccionar, un Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los **indicadores** seleccionados es la siguiente:

- **Nombre.** Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- **Definición.** Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- **Sentido del indicador.** Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- **Método de Cálculo.** Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- **Unidad de Medida.** Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- **Frecuencia de Medición del Indicador.** Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- **Año Base del indicador.** Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- **Meta del Indicador 2022.** La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- **Valor del Indicador 2022.** El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- **Valor inmediato anterior.** El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2021, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- **Avances Anteriores.** Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- **Gráfica.** Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el ejercicio 2022, así como de los valores del indicador de uno años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del proyecto en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en los dos años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de los Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el proyecto aún no cuente con una evaluación de impacto, el personal del área ejecutora de la evaluación hará referencia a las causas por las que no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación.



El personal del área ejecutora de la evaluación, debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del proyecto, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del proyecto, el personal encargado de la evaluación, debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

El personal al área ejecutora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del proyecto (que estén relacionados con los componentes y actividades del mismo).

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del proyecto y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el personal encargado de la evaluación, debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión, el personal adscrito al área ejecutora debe realizar una valoración general de los mismos, con base en los criterios establecidos en el Anexo 3.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el personal adscrito al área ejecutora, deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del proyecto.

3. Cobertura del Proyecto

a) Población Potencial

Identificar si cada uno de los proyectos enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor de los periodos fiscales referidos, la definición y la valoración de la misma.

b) Población Objetivo

Identificar si cada uno de los proyectos enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor de los periodos fiscales referidos, la definición y la valoración.

c) Población Atendida

Identificar si cada uno de los proyectos enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor de los periodos fiscales referidos. Además,



si cada uno de los proyectos enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada por localidad.

En caso de que los proyecto no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el proyecto debería tener los valores de cobertura) o ND (No Disponible, cuando los proyectos no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el personal adscrito al área ejecutora debe presentar la evolución de la cobertura de los proyectos mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el personal adscrito al área ejecutora, debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada proyecto y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto).

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

El personal adscrito al área ejecutora debe enlistar hasta cinco principales aspectos susceptibles de mejora señalados por cada proyecto en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional, derivados del mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el sistema de evaluación del desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2023 y para los procesos presupuestarios subsecuentes; lo anterior conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada proyecto. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada proyecto.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.

El personal adscrito al área ejecutora debe describir los avances en los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de evaluaciones realizadas en años anteriores, y determinar el porcentaje de



avance de los mismos con base en los Informes de Resultados y documentos de seguimiento de cada proyecto.

Fortalezas

El personal adscrito al área ejecutora de la evaluación debe identificar claramente las fortalezas de cada proyecto encontradas en la información disponible dentro del informe de resultados de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada proyecto evaluado.

El personal adscrito al área ejecutora de la evaluación, puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones internas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

El personal adscrito al área ejecutora de la evaluación, debe identificar los retos o áreas de oportunidad del proyecto encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora, orientadas al logro del fin y propósito de cada proyecto evaluado.

Avances del Proyecto Operativo Asistencial en el Ejercicio Fiscal 2023

En este apartado el personal adscrito al área ejecutora de la evaluación, debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del proyecto en 2023 (por ejemplo, cambios a la MIR o en las Reglas de Operación de años anteriores, evaluaciones en curso u otros cambios del proyecto), con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los proyectos en los periodos fiscales referidos.

El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del proyecto. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.

El personal adscrito al área ejecutora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Autorizado, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido, considerando las características particulares de cada proyecto y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita, debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los proyectos y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los proyectos serán proporcionados por la Dirección de tesorería Municipal.



Conclusiones.

Es un juicio sintético del desempeño del proyecto que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada proyecto. Las conclusiones del personal adscrito al área ejecutora deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada proyecto evaluado y serán presentadas en el primer trimestre del 2024.

Fuentes de Información.

El personal adscrito al área ejecutora de la evaluación, debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los proyectos y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el proyecto puede generar para mejorar la información disponible.

Datos del personal adscrito al área ejecutora

Se deben incluir los datos generales del personal adscrito al área ejecutora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

Cronograma de la Evaluación De Desempeño del ejercicio 2022.

Se elaborará la "Evaluación De Desempeño", la cual debe reflejar acciones de mejora, de las cuales podrán considerar cambios o adecuaciones a los objetivos, indicadores y metas de dicho programa, para evaluar su pertinencia de aplicación en el siguiente ejercicio fiscal. El tiempo de duración para las evaluaciones será conforme al siguiente cronograma de ejecución:

Actividades por programa a evaluar	2023			2024
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Análisis de los programas a evaluar				
Elaboración de Informe de Evaluación Preliminar				
Análisis de la información de los avances de seguimiento semaforizado del cumplimiento de metas				
Análisis de los resultados generados en el ejercicio 2022				
Revisión y análisis del comportamiento histórico de metas del programa a evaluar				
Análisis de sugerencias y/o acciones de mejora				



Municipio De Mineral Del Chico, Hgo.

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Municipal



Notificación de las sugerencias y/o acciones de mejora, a las Unidades Responsables involucradas en el o los programa(s) presupuestario(s) que fue evaluado(s)				
Publicación de los resultados del PAE 2022				

El Informe de Evaluación debe reflejar el resultado del análisis realizado, por lo que deberá incluir sugerencias y/o acciones de mejora generadas por la persona que realice la evaluación.





ANEXOS

Anexo 1

**Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Titular del Órgano Interno de Control Municipal
Dirección de Planeación Estratégica**

Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2022

Nº	Proyecto Operativo	Dirección Operativa	Director de la unidad responsable del proyecto
1	Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Adultos Mayores	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	C. Mayte Hernández Trigueros
2	Desayunos Escolares Fríos		
3	Desayunos Escolares Calientes		
4	Salud y bienestar Comunitario		
5	Atención Psicológica		
1	Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022	Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres	Enf. Graciela León Pérez

**Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Titular del Órgano Interno de Control Municipal
Dirección de Planeación Estratégica**



Anexo 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

1. La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
2. Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del proyecto y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
3. Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
4. Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del proyecto.



**Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Titular del Órgano Interno de Control Municipal
Dirección de Planeación Estratégica**

Anexo 3

**CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA
MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)**

Para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores personal designado y adscrito al área ejecutora de la evaluación, debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos. Se recomienda que el personal designado para realizar la evaluación, tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2022 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2023.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto correspondiente al presente ejercicio fiscal.

El sentido del indicador, es decir, el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo **no** debe ser un criterio para su selección.